

Santa Rosa. 5 de noviembre de 2019.-

RESOLUCION NRO. 121/2019

ACTA NRO.031/2019

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros de artículos de accesorios de informática que afectaría al programa 122 renglón 122 que a la fecha presenta saldo insuficiente.-

RESULTANDO:

Es que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como así también el cumplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16-03192 de fecha 23/05/16;

Es que por artículo 27°. Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que debiera estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a el renglón 122 que es insuficiente para el gasto mencionado;
2. Que sería oportuno la transposición del gasto de el renglón 163.-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto:

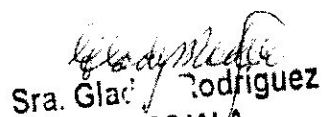
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

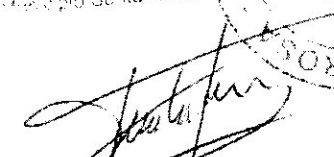
RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2019-81-1220-00095, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto del rubros reforzante 163 a el rubro reforzado 122 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio de Santa Rosa




Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sra. Gladys Rodriguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Severo Caballero
CONCEJAL

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL

flin 500